Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDIyNTc3ND1ODcyNjU3NjEx

ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Expediente n.º 20260089263 (627874)

Resultando imprescindible proceder a la contratación del suministro de veinte (20) equipos prelocalizadores multicorreladores acústicos destinados a la detección y prelocalización de fugas no visibles en las conducciones de la red municipal de abastecimiento de agua potable de Zaragoza, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: Suministro de 20 equipos de prelocalización de fugas para la Unidad de Guardallaves.

b) Tipo de contrato: Suministro

c) Valor Estimado: 14.950 €

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Es un gasto **necesario** ya que resulta imprescindible para las actuaciones de mantenimiento que realiza el Servicio de Explotación del Agua Potable.

Es un gasto **conveniente** dado que se trata de una herramienta de trabajo imprescindible para poder realizar los trabajos de inspección de tuberías y detección de fugas competencia del Servicio de Explotación del Agua Potable.

Es un gasto **oportuno** dado que existe disponibilidad presupuestaria en las aplicaciones presupuestarias gestionadas por el Servicio de Explotación del Agua Potable para hacer frente a adquisiciones de equipos utilizados por la unidad de guardallaves.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico en función de necesidades estimadas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16983350	PÁGINA	1 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - *RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN* 09 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDIyNTc3ND1ODcyNjU3NjEx

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2026-INF-1611-61201 Renovación instalación y redes básicas agua** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ **263402**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de Uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de 20 equipos de prelocalización de fugas para la Unidad de Guardallaves, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.950,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.089,50 € (el IVA es deducible al 100%)
- Duración/plazo de ejecución: DOS (2) MESES a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que el Servicio de Explotación del Agua Potable proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Ingeniera de Caminos del Servicio de Explotación del Agua Potable.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16983350	PÁGINA	2 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - *RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN* — 09 de noviembre de 2026